CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

CONTRATACION DE FABRICA DE SOFTWARE. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/17 - ID N° 321.618.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad Nº 385.932, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CODIUM S.A. con** RUC Nº 80087453-6 con domicilio en la calle 23 de octubre N° 292 e/ Guido Spano y Del Maestro de la ciudad de Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Jesús Nahuel Hernández Basualdo con cédula de identidad N° 4.341.631, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 para la "CONTRATACION DE FABRICA DE SOFTWARE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES

Visto, el Memorándum DGPIT N° 156 de fecha 22 de octubre de 2018, por el cual la Dirección General de Planificación e Innovación Tecnológica solicita la ampliación del 20 % del contrato suscrito con la firma CODIUM S.A. en el marco de la Contratación de Fabrica de Software, y con base en el Dictamen favorable Nº 9917 de fecha 6 de diciembre de 2018 del Departamento de Contrataciones y Convenios dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por lo tanto, resulta la modificación del contrato principal conforme a la siguiente cláusula.

CLAUSULA PRIMERA:

El contrato principal se amplía por el monto adicional de Gs. 28.000.000 (Guaraníes Veintiocho Millones) IVA incluído. El compromiso derivado del presente Anexo está previsto según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1873/2018 Reserva N° 2349.

Monto Máximo	Monto Ampliado 20%
Gs. 140.000.000	Gs. 28.000.000

CLAUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del contrato para la **"CONTRATACION DE FABRICA DE SOFTWARE" CONTRATACION DIRECTA N° 10/17 – ID N° 321.618** suscripto en fecha 13 de julio del año 2017 permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 26 días del mes de diciembre del año 2018.

JESUS NAHUEL HERNANDEZ BASUALDO
EL PROVEEDOR

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL